



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 247

Suplemento.- Miércoles, 26 de diciembre de 2018

Página 33

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Exclusión de la relación definitiva de una aspirante aprobada de la plaza de Operario/ Limpiador/a OEP 2006	35
--	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 853/18	36
--------------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 965/18	37
--------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla del ejercicio 2019	38
Acuerdo de Decreto de Alcaldía número 4466	42
Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios 35/18	44
Aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios 40/18	45
Aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios 41/18	46
Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios 42/18	47
Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios 43/18	48
Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios 55/18	49

AYUNTAMIENTO DE BORGE (EL)

Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2019	50
Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2018	51

AYUNTAMIENTO DE CASARES

Información pública del proyecto de actuación para parque público con zona de huertas y zona deportiva	52
---	----

AYUNTAMIENTO DE COÍN

Bases para el proceso selectivo de siete plazas de personal laboral fijo de Auxiliar Administrativo/a	53
--	----

AYUNTAMIENTO DE GUARO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI	61
--	----



**AYUNTAMIENTO DE MOLLINA**

Información pública del proyecto de actuación para ampliación de industria de aderezo de aceitunas de mesa 62

AYUNTAMIENTO DE MONTECORTO

Información pública del proyecto de actuación para la rehabilitación de una edificación para fines agrícolas 63

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

Aprobación definitiva del estudio de detalle de la asignación de once aparcamientos en la parcela 2.A de la UE R-14.1 64

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 65

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 67

ANUNCIOS PARTICULARES**CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Rectificación de error material 68

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A.

Anuncio de cobranza de padrón de agua y saneamiento del cuarto trimestre de 2018 de las zonas E02 y otras 69



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de 5 de diciembre de 2018, al punto 1.2.1. de su orden del día, se procedió a excluir a doña M.^a Antonia Gaspar Fernández de la relación definitiva de aspirantes aprobados/as, para cubrir 18 plazas de Operario/a Limpiador/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 10 de septiembre de 2018, al punto 1.2.25. de su orden del día e incluir a doña Patricia Sánchez Ortega, siguiente aspirante por orden de puntuación con un total de 123,96, todo ello en virtud de lo anteriormente expuesto, resultando la siguiente relación definitiva de aspirantes aprobados/as:

Operario/a Limpiador/a (18 plazas)

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
ALONSO SÁNCHEZ, MILAGROS	145,00
BERMÚDEZ GÓMEZ, JULIA	145,00
GALLEGO SEGURA, ANTONIA	145,00
TORREBLANCA DELGADO, ANTONIA	145,00
SILVA RUIZ, ANA	144,70
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M. ISABEL	143,29
MIRANDA MARTÍN, JOSEFA	141,91
PROLONGO GARCÍA, ANA MARÍA	141,63
FERNÁNDEZ VILLALBA, LOURDES	140,87
PROLONGO GARCÍA, M. VICTORIA	140,21
CASTRO GARCÍA, MARÍA	138,90
FALCÓN PALMA, JUAN MIGUEL	137,00
GARCÍA GARCÍA, M. TERESA	136,87
FERNÁNDEZ SEGURA, DOLORES	134,09
EXPÓSITO HORCAS, AURORA	131,28
AVILÉS LANZAT, REMEDIOS	128,69
SALAZAR RODRÍGUEZ, PETRONILA	126,00
SÁNCHEZ ORTEGA, PATRICIA	123,96

Conforme a la base 10.5, de las que rigen la convocatoria, se establece un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para que la aspirante incorporada en la relación de aprobados, a que se refiere el apartado anterior, presente en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación de Málaga, actualmente Administración de Recursos Humanos, los documentos recogidos en la citada Base.

Málaga, 20 de diciembre de 2018

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, María Pilar Fernández-Figares Estévez.

9081/2018



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 853/2018.

Negociado: A3.

De doña Mariya Fenyn.

Abogado: Don Miguel Ramos Sánchez.

Contra hotel Vistamar, Promociones Los Nadales, Sociedad Limitada; Alamiromar, Sociedad Limitada y Yachting Spain Tours, SLU.

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 853/2018, se ha acordado citar a Promociones Los Nadales, Sociedad Limitada y Yachting Spain Tours, SLU, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de enero de 2019, a las 12:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promociones Los Nadales, Sociedad Limitada y Yachting Spain Tours, SLU, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 14 de diciembre de 2018.

La Letrada de la Administración de Justicia, Juan Carlos Ruiz Zamora.

8973/2018



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 965/2018.
Negociado: 2.
De don Miguel Bravo Rodríguez.
Contra Arquitectura del Mármol, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 965/2018, a instancia de la parte actora don Miguel Bravo Rodríguez contra Arquitectura del Mármol, Sociedad Limitada y Fogasa, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado diligencia de ordenación en el día de la fecha cuyo tenor literal es como sigue:

Cédula de citación

Por decreto dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 965/2018, seguidos a instancias de don Miguel Bravo Rodríguez contra Arquitectura del Mármol, Sociedad Limitada y Fogasa, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 11 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, 3.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada de la demandada, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación a la demandada Arquitectura del Mármol, Sociedad Limitada y Fogasa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 14 de diciembre de 2018.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

8999/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto y plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en sesión plenaria del día 21 de diciembre de 2018, se hace constar que el resumen al nivel de capítulos del presupuesto general es el siguiente:

CAPÍTULOS DE GASTOS	2019
1. GASTOS DE PERSONAL	16.110.343,00 €
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.696.358,05 €
3. GASTOS FINANCIEROS	8.453,91 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.221.700,00 €
5. FONDO DE CONTINGENCIA	24.312,84 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	34.061.167,80 €
6. INVERSIONES REALES	6.596.800,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.400,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	6.623.200,00 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	40.684.367,80 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	991.632,20 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.111.632,20 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	41.796.000,00 €

CAPÍTULOS DE INGRESOS	2019
1. IMPUESTOS DIRECTOS	17.295.820,99 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.066.928,77 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	11.142.956,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.967.476,24 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	75.818,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	41.549.000,00 €
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.000,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	127.000,00 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	41.556.000,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	120.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	41.796.000,00 €



Asimismo, se aprobó la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, resultando,

Plantilla de personal excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 2019

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

1. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
SECRETARIO/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	SECRETARIA
INTERVENTOR/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	INTER-TESO
VICEINTERVENTOR/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	INTER-TESO
TESORERO/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	INTER-TESO
2. ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ADMINISTRATIVOS	C1	19	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
AUX. ADMINISTRATIVOS	C2	34	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
AGENTE NOTIFICADOR SUPERVISOR MEDIOAMBIENTE	C2	2	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
AGENTE DE NOTIFICACIONES	C2	4	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
ABOGADOS	A1	1	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	2	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. TÉCNICOS SUPERIORES				
ARQUITECTO	A1	3	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO SUPERIOR FORMACIÓN Y EMPLEO	A1	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
INGENIERO CAMINOS CANALES Y PUERTOS	A1	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
PSICÓLOGA	A1	2	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
3.2. TÉCNICOS DE GRADO MEDIO.				
TÉCNICO VALORACIONES OBRAS PRL	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	4	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO MÚSICA	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO DE GRADO MEDIO	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO MEDIO COMUNICACIÓN	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	2	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
EDUCADOR SOCIAL	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TRABAJADOR SOCIAL	A2	4	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
3.3. TÉCNICO AUXILIAR DE COMUNICACIÓN				
3.4. TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA/HEMEROTECA	C1	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
3.5. DELINEANTE				
3.6. OFICIAL POLICÍA	C1	4	ADMINISTR. ESPECIAL	SERV. ESP.
3.7. POLICÍA LOCAL				
3.8. TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS	C2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.9. ENCARGADO DE OBRAS				
3.10. OFICIAL	C2	13	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.11. OPERADOR DE ORDENADORES				
3.12. MONITOR ACTIVIDADES GENERALES	C2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.13. OPERARIO				
3.14. PEÓN	E	4	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.15. LIMPIADORA				
3.16. CONSERJE	E	3	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS



<i>4. FUNCIONARIOS DE EMPLEO</i>	
4.3. COORDINADOR/A GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLAN ESTRATÉGICO	1
4.4. COORDINADOR/A SERVICIOS GENERALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN	
4.5. COORDINADOR/A DE OPTIMIZACIÓN Y CONTROL DEL GASTO	1
4.6. COORDINADOR/A GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS	1
4.7. COORDINADOR/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	1
Y COORDINACIÓN DE EVENTOS	1

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

<i>1. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>		
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	2
AUXILIAR DE LABORATORIO	C2	1
AGENTE DE NOTIFICACIONES	C2	1
MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	C2	2
MONITOR AUXILIAR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	C2	3
MONITOR DE ACTIVIDADES CULTURALES	C2	6
MONITOR DE TELEVISIÓN	C2	1
MONITOR AUXILIAR BIBLIOTECA/HEMEROTECA	C2	1
MONITOR DE BAILE	C2	1
MONITOR INFORMÁTICA	C2	2
PEÓN	E	2
<i>2. SERVICIO DE JARDINES</i>		
OFICIAL	C2	3
OFICIAL SEGUNDA	C2	2
OPERARIO	E	17
<i>3. SERVICIO DE OBRAS</i>		
OFICIAL	C2	13
OFICIAL SEGUNDA	C2	4
OPERARIO	E	16
<i>4. LIMPIEZA VIARIA</i>		
OFICIAL	C2	3
OPERARIO	E	26
<i>5. LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES</i>		
OPERARIA	E	1
<i>6. PINTORES</i>		
OFICIAL	C2	4
OFICIAL SEGUNDA	C2	1
OPERARIO	E	3
<i>7. SERVICIOS OPERATIVOS</i>		
OFICIAL	C2	14
OFICIAL SEGUNDA	C2	4
OPERARIO	E	32
OPERARIO AYUDANTE	E	1
MOZO ALMACEN	E	1
<i>8. DEPORTES</i>		
MONITOR DEPORTIVO	C2	16
OFICIAL	C2	1
OPERARIO	E	1
<i>9. SERVICIOS DE AGUAS</i>		
OFICIAL	C2	6
OPERARIO	E	14



Contra el referido acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 21 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9009/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía número 4.466, de 14 de diciembre de 2018

Por Decreto de Alcaldía número 4.466, de 14 de diciembre de 2018, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 908 de 15 de junio de 2015, respecto del presente acuerdo.

Segundo. Aprobar la oferta de empleo público para el año 2018 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al objeto de tramitar:

- 15 plazas (tasa adicional para la estabilización de empleo temporal artículo 19. Uno. 9 Ley 6/2018) a ser cubiertas por funcionario/as que sean seleccionados mediante proceso de turno libre.

15	FUNCIONARIO/AS				
N.º	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	ACCESO
1	PSICÓLOGO/A	A1	A.E.	TÉCNICA	TURNO LIBRE
1	INGENIERO/A TÉCNICO/A INFORMÁTICA	A2	A.E.	TÉCNICA	TURNO LIBRE
1	TÉCNICO/A VALORACIONES OBRAS-PRL	A2	A.E.	TÉCNICA	TURNO LIBRE
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	A.E.	TÉCNICA	TURNO LIBRE
1	ADMINISTRATIVO/A	C1	A.G.	ADMINISTRATIVA	TURNO LIBRE
1	DELINEANTE/A	C1	A.E.	TÉCNICA	TURNO LIBRE
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	A.G.	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	TURNO LIBRE
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C2	A.G.	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	TURNO LIBRE

- 74 plazas (tasa adicional para la estabilización de empleo temporal artículo 19. Uno. 9 Ley 6/2018) a ser cubiertas por personal laboral fijo que sean seleccionados mediante proceso de turno libre.

74	LABORALES FIJO/AS				
N.º	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	ACCESO
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
1	AUXILIAR LABORATORIO	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
3	MONITOR/A ACTIVIDADES CULTURALES	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
4	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
2	MONITOR/A DE INFORMÁTICA	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
1	MONITOR/A DE TELEVISIÓN	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
3	MONITOR/A DEPORTIVO	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
2	OFICIAL/A 2.ª ALBAÑIL/A	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OFICIAL/A 2.ª ALBAÑIL/A RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OFICIAL/A 2.ª JARDINERO/A	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OFICIAL/A 2.ª MECÁNICO/A	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
4	OFICIAL/A ALBAÑIL/A	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
5	OFICIAL/A FONTANERO/A	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OFICIAL/A JARDINERO/A	C2	LABORAL		TURNO LIBRE



74	LABORALES FIJO/AS				
N.º	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	ACCESO
1	OFICIAL/A PINTOR/A	C2	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OPERARIO/A AYUDANTE OFICIOS VARIOS	E	LABORAL		TURNO LIBRE
6	OPERARIO/A CONDUCTOR/A	E	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OPERARIO/A CONDUCTOR/A RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	E	LABORAL		TURNO LIBRE
4	OPERARIO/A ELECTRICISTA	E	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OPERARIO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	E	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OPERARIO/A FONTANERO/A	E	LABORAL		TURNO LIBRE
9	OPERARIO/A JARDINERO/A	E	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	E	LABORAL		TURNO LIBRE
7	OPERARIO/A OBRAS	E	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OPERARIO/A OBRAS RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	E	LABORAL		TURNO LIBRE
1	OPERARIO/A PINTOR/A	E	LABORAL		TURNO LIBRE
8	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES	E	LABORAL		TURNO LIBRE

3. 1 plaza (tasa reposición 100% asesoramiento jurídico artículo 19. Uno. 3 E) Ley 6/2018) a ser cubierta por personal funcionario/a que sean seleccionados mediante proceso de turno libre.

1	FUNCIONARIO/A				
N.º	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	ACCESO
1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	A.G.	TÉCNICA	TURNO LIBRE

Tercero. Remitir el acuerdo aprobatorio, en su caso, a la Administración General del Estado, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Publicar la citada oferta de empleo en el *BOP*, de conformidad con el artículo 70.2 del RD 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el tablón de anuncios y tablón telemático del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es).

Alhaurín de la Torre, 17 de diciembre de 2018.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9010/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 35/18

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 35/18 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el presupuesto aprobado para el año 2018, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	931.957,59 €
VI. INVERSIONES REALES	732.000,00 €
TOTAL	1.663.950,97 €

Financiación del expediente

CAPÍTULOS	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.663.950,97 €
TOTAL	1.663.950,97 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9011/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios número 40/18

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 40/18 de créditos extraordinarios en el presupuesto aprobado para el año 2018, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	345.957,59 €
TOTAL	345.957,59 €

Financiación del expediente

CAPÍTULOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	345.957,59 €
TOTAL	345.957,59 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 2 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9013/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 41/18

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 41/18 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el presupuesto aprobado para el año 2018, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	28.700,00 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00 €
TOTAL	43.700,00 €

Financiación del expediente

CAPÍTULO	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	43.700,00 €
TOTAL	43.700,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9014/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios número 42/18

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 42/18, de créditos extraordinarios, en el presupuesto aprobado para el año 2018, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	EUROS
VI INVERSIONES REALES	49.000,00 €
TOTAL	49.000,00 €

Financiación del expediente

CAPÍTULO	EUROS
II GASTOS CORRIENTES	49.000,00 €
TOTAL	49.000,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9015/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 43/18

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 43/18 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el presupuesto aprobado para el año 2018, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	30.000,00 €
VI. INVERSIONES REALES	75.000,00 €
TOTAL	105.000,00 €

Financiación del expediente

CAPÍTULO	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00 €
TOTAL	105.000,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9016/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios número 55/18

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 55/18 de créditos extraordinarios en el presupuesto aprobado para el año 2018, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	5.610,72 €
TOTAL	5.610,72 €

Financiación del expediente

CAPÍTULO	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	5.610,72 €
TOTAL	5.610,72 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9017/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BORGE (EL)

Anuncio

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 169 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento de El Borge.
- *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

El Borge, 14 de diciembre de 2018.

El Alcalde, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

8944/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BORGE (EL)

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de El Borge, en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2018, del presupuesto en vigor financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, quedando expuesto al público en la Secretaría-Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En el Borge, a 14 de diciembre de 2018.

El Alcalde, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

8945/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CASARES

Edicto

Este Ayuntamiento ha presentado para su trámite por el procedimiento previsto en el artículo 43 de la Ley 7 de 2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- Proyecto de actuación para “Parque público con zona de huertas y zona deportiva de carácter blando (zona de petanca, campo de fútbol, zona de pista de tenis de tierra, pista de atletismo), en parcela municipal sita en el polígono 15, parcela 12, del catastro de rústica, término municipal de Casares, promovido por el Ayuntamiento de Casares”.

Considerando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebra, el día 8 de noviembre de 2018 que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado de conformidad con el artículo 43.1.c) de la Ley 7 de 2002, de 17 de diciembre, se somete el mismo a información pública, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Casares donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Casares, 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde, José Carrasco Martínez.

8723/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COÍN

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2018-0550, de fecha 14 de diciembre de 2018, se han aprobado las bases por la que se regirá el proceso selectivo para proveer siete plazas de personal laboral fijo de Auxiliar Administrativo/a, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2016 con el siguiente tenor literal:

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 7 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2016 (BOPMA NÚMERO 101 DE 30 DE MAYO)

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido y en ejecución del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2016 (BOPMA número 101 de 30 de mayo de 2016) aprobada por Decreto de Alcaldía de 22 de abril de 2016, se ajustará a lo establecido en las bases generales (BOPMA número 65, de 5 de abril de 2017) que rigen el proceso así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a, incluidas en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Coín, como personal laboral fijo a tiempo completo, encuadrada dentro del grupo C2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Coín y con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

Las funciones propias del puesto de trabajo serán las correspondientes a la categoría de la plaza y a los requisitos exigidos.

2. REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales que rigen el proceso especial de consolidación y estar en posesión del título de ESO, Técnico Medio en FP o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TRIBUNAL

El tribunal calificador de este proceso selectivo será nombrado por el Alcalde del Ayuntamiento de Coín, mediante resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coín y en la página web <http://www.coin.es/>.

El tribunal, que contará con un Presidente/a y un/a Secretario/a, estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de

miembros suplentes. Todos los miembros del tribunal calificador deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios/as de carrera o personal laboral al servicio de las administraciones públicas. Asimismo habrán de pertenecer, en cuanto que empleados/as públicos/as, al mismo grupo o superior al de la plaza a proveer.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

4. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso que podrá ser calificado hasta 40 puntos.
- b) Oposición que podrá ser calificado hasta 90 puntos

4.1. Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables, la experiencia profesional en el ayuntamiento de Coín.

4.2. Fase de oposición

La fase de oposición para los/as aspirantes constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO: Consistente en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con materias contenidas en el programa anexo a esta convocatoria y acorde a las funciones de la plaza a cubrir, a elegir entre varios propuestos por el tribunal. 70 puntos

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en el desarrollo de una entrevista personal cuyo contenido versará sobre el puesto de trabajo objeto de la convocatoria donde también se defenderá el supuesto práctico del primer ejercicio. 20 puntos

En la realización de las pruebas, el tribunal observará, además de su adecuada ejecución y el tiempo empleado, el adecuado seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte de los aspirantes.

4.3. Calificación de la fase de concurso

NORMAS GENERALES

Los/as aspirantes alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1 en la instancia o en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Coín. Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Coín deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición. La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

Se realizará de la forma siguiente:

Los servicios efectivos prestados como funcionario/a interino/a, personal laboral temporal o indefinido/a, en la categoría de Auxiliar Administrativo, iniciada antes del 1 de enero de 2005,

ocupando el puesto objeto de la convocatoria o uno análogo, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente a tal fin, en la que se acrediten los servicios prestados en dicho puesto y categoría junto con el informe de vida laboral.

Para realizar la valoración será requisito estar en situación de activo en el puesto objeto de la convocatoria o análogo, y se encuentre desempeñado interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Experiencia profesional hasta 30 puntos

- a. Tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Coín como funcionario/a interino/a, laboral temporal, indefinido/a o fijo/a de la misma categoría y puesto a los puestos convocados, se valorará a 0,20 puntos por mes de servicio.
- b. Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones como funcionario/a interino/a, laboral temporal, indefinido/a o fijo/a de la misma categoría y puesto a los convocados, se valorará a 0,10 puntos por mes de servicio.

Méritos académicos hasta un máximo de 10 puntos

- a. Los cursos, jornadas y seminarios relacionados con el puesto objeto de la convocatoria se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción hasta un máximo 5 puntos.
 - I. Hasta 20 horas 0,50 puntos
 - II. De 21 a 50 horas 1 punto.
 - III. De 51 a 100 horas 1,5 puntos.
 - IV. De 101 a 200 horas 2 puntos.
 - V. Más de 200 horas 3 puntos.
- b. Por posesión de titulación académica superior a la exigida para la participación en el proceso 5 puntos.

4.4. Calificación del ejercicio de la fase de oposición

NORMAS GENERALES

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 90 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 40 puntos. El tribunal calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los/as miembros del tribunal exista una diferencia de veinte o más enteros entre las calificaciones máximas y mínimas, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en veinte o más puntos, solo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría, de computarse la totalidad de las calificaciones.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La prueba prevista en la fase de oposición se calificará de 0 a 90 puntos por cada miembro del tribunal. Posteriormente se sumarán la totalidad de las calificaciones y se dividirán entre el número de asistentes a aquel, siendo el cociente resultante la calificación definitiva del ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 40 puntos.

4.5. Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los/as aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición,



las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los/as aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos/as en la relación propuesta por el tribunal.

4.6. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los/as aspirantes en la lista definitiva de aprobados/as se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate este dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso.



ANEXO I

Solicitud de admisión a las pruebas selectivas

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA
Plaza de la convocatoria a la que opta:

2. DATOS PERSONALES
NIF: Nombre:
Apellidos:
Nacionalidad: Fecha de nacimiento:
Calle: Código Postal:
Municipio: Teléfono(s):

3. TÍTULOS ACADÉMICOS DEL CANDIDATO
Según exigencia de la convocatoria:

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE COÍN
Adjunta méritos valorables según las bases de la convocatoria:Sí.....No

5. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN (solo candidatos/as con discapacidad acreditada).
.....

El/la abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Coín a la publicación, en los supuestos previstos en las bases de la convocatoria, de los datos de carácter personal facilitados.

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria a la que opta, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.:



ANEXO II

Méritos en la fase de concurso

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza de la convocatoria a la que opta:

2. DATOS PERSONALES

NIF: Nombre:

Apellidos:

Nacionalidad: Fecha de nacimiento:

Calle: Código Postal:

Municipio: Teléfono(s):

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE COÍN (como funcionario/a interino/a o personal laboral temporal o indefinido/a).

PUESTO

FECHA INICIO

FECHA FIN

PUESTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

5. DOCUMENTACIÓN EN PODER DEL AYUTAMIENTO (indicar expediente de referencia)

.....

.....

.....

.....

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.:



ANEXO III

Impreso de liquidación de la tasa por derechos de examen

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Plaza de la convocatoria a la que opta:
--

2. DATOS PERSONALES NIF: Nombre: Apellidos: Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Calle: Código Postal: Municipio: Teléfono(s):

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 13, de fecha 21 de enero de 2014; y nueva clasificación profesional conforme a la disposición transitoria tercera del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El solicitante deberá marcar e ingresar en la cuenta ES68 0237 0655 10 9158928125 la cantidad correspondiente al grupo a que corresponde la plaza a cubrir conforme a la siguiente escala:

GRUPO A (subgrupo A1)	72,83 €
GRUPO B (subgrupo A2)	65,21 €
GRUPO C (subgrupo C1)	50,95 €
GRUPO D (subgrupo C2)	36,44 €
GRUPO E (subgrupo AP)	25,73 €

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.:



ANEXO IV

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración del Estado.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
5. El Acto administrativo. Principios Generales del procedimiento administrativo.
6. Fases del procedimiento administración general.
7. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
8. La responsabilidad de la Administración.
9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica..
10. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
11. Organización municipal. Competencias.
12. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.
13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
14. La función pública local y su organización.
15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.
16. Los bienes de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
18. Intervención administrativas local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
19. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en le presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
21. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
22. Régimen jurídico del gasto público local
23. Los Presupuestos Locales.
24. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Igualdad de Género en Andalucía.

En Coín, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

8998/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

GUARO

Anuncio de aprobación definitiva

Habiéndose hecho público mediante anuncio en el *BOPMA*, en la sede electrónica y en el tablón de edictos de esta Corporación acuerdo de aprobación inicial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, de la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No habiéndose producido reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se publica el texto modificado en la ordenanza, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE GUARO

Artículo 3.º

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicados a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,54.

En Guaro, a 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde, Noé Oña Bernal.

9056/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MOLLINA

Edicto de información pública

Reuniendo los requisitos de admisibilidad y aprobada, por resolución de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Mollina de fecha 13 de diciembre de 2018, la admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por Dcoop Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del CIF F-29249018, en fecha 28 de agosto de 2018, número de asiento en el Registro General 2018-4210, formulado para ampliación de industria de aderezo de aceitunas de mesa en polígono 33, parcelas 35 (29072A03300035), 36 (29072A03300036) (instalaciones) y polígono 31, parcela 4 (29072A03100004) y 22 (29072A03100022) (balsas) del término municipal de Mollina (Málaga), proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan José Peña Rodríguez, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda expuesto al público por periodo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mollina, 13 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Eugenio Sevillano Ordóñez.

8925/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MONTECORTO

Anuncio de apertura de información pública

Admitido a trámite el proyecto de actuación para la rehabilitación de una edificación residencial existente vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas en un terreno propiedad del solicitante don Juan Luis Bocanegra Iglesias, situado en la parcela 2 del polígono 19 del término municipal de Montecorto (Málaga), terreno clasificado como suelo no urbanizable, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montecorto (<https://sede.malaga.es/montecorto/>). El horario de atención al público es de 9:00 a 14:00 horas.

Montecorto, 18 de diciembre de 2018

El Alcalde, firmado: Miguel Ayala García.

9000/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión de 1 de octubre de 2018, se ha aprobado definitivamente estudio de detalle referente a la asignación de 11 aparcamientos ubicados en el sótano de la parcela 2.A de la UE R-14.1, expediente 1799/2018, instado por la mercantil Veganarcea, lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el registro autonómico, una vez se ha procedido, previamente, al depósito en los registros administrativos municipal (inscripción 91/2018, de la sección de instrumentos) y autonómico (número 7906 de la Sección Instrumentos de Planeamiento Libro Registro Rincón de la Victoria) del referido documento y de su resumen ejecutivo, respectivamente, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Rincón de la Victoria, a 18 de diciembre de 2018.

El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Sergio Antonio Díaz Verdejo.

8992/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

Alcanzado un acuerdo en la Mesa General de Negociación con los representantes sindicales y de los trabajadores respecto a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018, esta fue aprobada por Decreto de Alcaldía 5582/2018 de 5 de diciembre, que se detalla a continuación:

1. Personal funcionario

DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO
POLICÍA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/ SUB-ESCALA SERVICIOS ESPECIALES	C/C1	3	LIBRE
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA	C/C1	2	PROMOCIÓN INTERNA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ SUB-ESCALA AUXILIAR	C/C2	2	PROMOCIÓN INTERNA
SUBALTERNO	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ SUB-ESCALA SUBALTERNA	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	1	LIBRE (TURNO DISCAPACIDAD)

2. Personal laboral

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO
INGENIERO EDIFICACIÓN	INGENIERO EDIFICACIÓN	A/A1	1	PROMOCIÓN INTERNA
TÉCNICO SONIDO E IMAGEN	TÉCNICO SONIDO E IMAGEN	C2	1	LIBRE

La presente oferta se ampliará con las vacantes que se produzcan en la plantilla durante el presente ejercicio dentro de los límites que establezca los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, contra la misma, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes



desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Ronda, a 12 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa, firmado: María Teresa Valdenebro Ríos.

8902/2018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

Edicto

Habiendo sido aprobada provisionalmente, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 30 de octubre de 2018, la modificación de la Ordenanza Municipal (fiscal) Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, y publicado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 7 de noviembre de 2018, número 214, por el que se anunciaba el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, es por ello que se entiende aprobada definitivamente:

“ORDENANZA MUNICIPAL (FISCAL) REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM),

Artículo 2. *Cuotas tributarias*

La cuota tributaria será el resultado de incrementar las cuotas fijadas en el artículo 95 del RDLEG 2/2204 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por el coeficiente 1,5 salvo para los tramos:

- A) Turismos (todos): 1,3
- C) Camiones (todos): 1,3
- F) Vehículos (ciclomotores y motocicletas, todos): 1,75

Disposición final

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el *BOP*, siendo de aplicación el día 1 de enero de 2019”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Algaidas, a 7 de diciembre de 2018.

El Alcalde, Juan Antonio Cívico Llamas.

8778/2018



ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MÁLAGA

Anuncio

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 7 de diciembre de 2018, en la página 51 del mismo, programa de la parte específica de Técnico Administración General, tema 10,

Donde dice: “Los contratos del sector público. Objeto y ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los principios generales de la contratación del sector público Tipos de contratos del sector público”.

Debe decir: “Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Los principios generales de la contratación del sector público. Tipos de contratos del sector público”.

Málaga, 17 de diciembre de 2018.

El Presidente, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

9026/2018



ANUNCIOS PARTICULARES

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A. SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE ESTEPONA

Edicto

Anuncio de cobranza

Habiendo sido decretado por el señor Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Estepona, en fecha 11 de diciembre, padrón municipal de agua y saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2018 de la zona E02 y, en fecha 13 de diciembre, padrones correspondientes al cuarto trimestre de 2018 de las zonas E03 y E04, quedando este expuesto al público en la intervención del Ayuntamiento y en la oficina de Hidralia, en calle Carlos Cano, número 3, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cuyo periodo podrá formularse ante el mismo órgano que lo dictó recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Asimismo, se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para el pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerá el día 1 de marzo de 2019.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago mediante tarjeta en la oficina sita en calle Carlos Cano, número 3, de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas de Unicaja y BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos, mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 900 555 566 y mediante pago telemático en nuestra página web www.hidralia-sa.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 17 de diciembre de 2018.

(Firma ilegible).

8967/2018